



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2022

Res. H N° 1918/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La Nota N° 0323-22 mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos de cafetería y refrigerio; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de sándwiches de miga destinados a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de esta Facultad del día 15 de noviembre del corriente año;

Que al tratarse de un bien perecedero se optó por aquella firma que dispone de lo requerido, cumple con los requisitos impositivos vigentes y acepta la forma de pago adoptada por esta Facultad, resultando ser la oferta de la firma MARTIN COBREROS MARÍA DOLORES;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

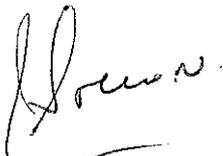
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00) en concepto de adquisición de sándwiches de miga, provistos por la firma MARTIN COBREROS MARÍA DOLORES, CUIT N° 27-93711443-0, según factura B N° 00005-00010920.

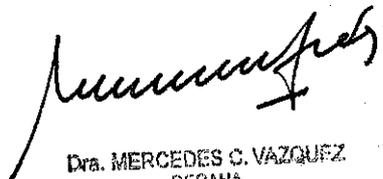
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa